



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de febrero de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 1365/2008. (2009ED0152)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1365/2008.

Denunciado: D. Agustín Herrero Martín.

Domicilio: C/ Hermanos López Hidalgo, 1 - 1 B.10800 Coria (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de La Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de febrero de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 1429/2008. (2009ED0153)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1429/2008.

Denunciado: D.ª Herminia Rogel Gómez.